

Al contestar cite este número

Radicado IDR No. 20266100278701



Bogotá D.C. 31-07-2026

Señor @
ANONIMO
odcruzpai007@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta a radicado IDR No 20261800405672 “SOLICITUD REVISION USO DE LA CANCHA DE MICROFUTBOL DURANTE LAS VACACIONES ESCOLARES EN EL PARQUE CENTENARIO LA LAGUNA” Bogotá te escucha 4909762026.

En atención al oficio del asunto, en el cual refiere: “(...) SOLICITUD DE REVISION DE LA PROGRAMACION DE ACTIVIDADES EN LA CANCHA DE MICROFUTBOL DURANTE LAS VACACIONES ESCOLARES POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO PRESENTAR UNA PETICION, QUEJA Y RECLAMO (PQR) CON EL FIN DE SOLICITAR LA REVISION DE LA PROGRAMACION DE LAS ACTIVIDADES QUE ACTUALMENTE SE DESARROLLAN EN LA CANCHA DE MICROFUTBOL DEL PARQUE CENTENARIO LA LAGUNA. DURANTE EL PERIODO DE VACACIONES ESCOLARES, EN EL HORARIO COMPRENDIDO ENTRE LAS 4:00 P. M. Y LAS 6:00 P. M., SE ESTA UTILIZANDO LA CANCHA DE MICROFUTBOL PARA IMPARTIR CLASES DE PATINAJE. SI BIEN RECONOZCO LA IMPORTANCIA DE PROMOVER ESTE DEPORTE Y DE BRINDAR ESPACIOS PARA SU PRACTICA (...)”, nos permitimos informar:

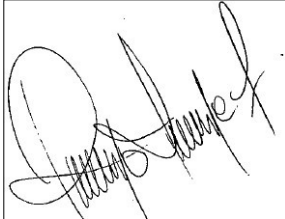
El Decreto Distrital 670 de 2025 establece las funciones de las entidades administradoras y gestoras para el aprovechamiento económico del espacio público, siendo el Instituto Distrital de Recreación y Deporte la entidad gestora para actividades recreativas y deportivas, así mismo, la entidad administradora de la red de parques de proximidad y estructurantes, así como los escenarios especiales del Distrito Capital, así mismo, establece una serie de obligaciones entre las que se encuentra la realización de un Protocolo de Aprovechamiento Económico del Espacio Público que establezca “criterios, garantías, procedimientos, condiciones, fórmulas de retribución y duración, entre otros aspectos, aplicables a las autorizaciones de aprovechamiento económico, según la particularidad de cada una de las actividades en los distintos elementos y componentes del espacio público.”

Teniendo en cuenta lo anterior y con respecto de los hechos objeto de su petición, se informa que: se sostuvo comunicación con el administrador del parque Carmen de la laguna el funcionario Ruben Auza, quien manifestó que efectivamente hay un permiso dado por el IDR con Numero de radicado No 20266200240141 **CLUB DEPORTIVO SPEED RIDER BOGOTÁ**. Desde el 2 de julio al 10 de diciembre de 2026 “OBJETO DEL

Página 1 de 2

PERMISO: Permiso de uso temporal de la cancha polideportiva del Parque Carmen de la Laguna Código 09-020 Localidad de Fontibón, para la realización del evento denominado ENTRENAMIENTO DEPORTIVO PATINAJE DE CARRERAS, organizado por CLUB DEPORTIVO SPEED RIDER BOGOTÁ.” Los lunes, martes, jueves de 4:00 a 6:00 pm. Sábados y domingos de 8:00 a 10:00 am. El resto del día se encuentra disponible para el disfrute de la comunidad en práctica libre.

Cordialmente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: N/A

Copia: N/A

Elaboró: Luz Adriana Roa Pinzón – Auxiliar administrativo 06 (E)-Administración de Escenarios

Proyectó: Luz Adriana Roa Pinzón – Auxiliar administrativo 06 (E)-Administración de Escenarios

Revisó: Olgalucia Silva Gutiérrez, profesional especializado 222-11 Administración de Escenarios

Liliana Bastidas Abogada contratista- Subdirección Técnica de parques

Aprobó: RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO- subdirector Técnico de Parques